14

Cuadernos

# Las mujeres en el fin del régimen colonial

## Colombia 1781-1821

María Himelda Ramírez Rodríguez

EDITORIAL
DIGITAL
FEMINISTA
VICTORIA SAU

**Editorial Digital Feminista Victoria Sau**
Barcelona, octubre 2022
**Autora:** María Himelda Ramírez Rodríguez
**Título:** *Las mujeres en el fin del régimen colonial. Colombia 1781-1821.*
**Diseño gráfico y maquetación:** Rosa Marín Ribas

Usted es libre de

Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las siguientes condiciones:

- **RECONOCIMIENTO (attribution):**
  En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría.
- **NO COMERCIAL (non commercial):**
- La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **SIN OBRAS DERIVADAS (non derivate works):**
- La autorización por explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
- Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.
- Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene permiso del titular de los derechos de autora.
- En esta licencia nada se menoscaba o restringe de los derechos morales de la autora. Los derechos derivados de usos legítimos o otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por la anterior.

Cuadernos **14**

# Las mujeres en el fin del régimen colonial

## Colombia 1781-1821

**María Himelda Ramírez Rodríguez**

EDITORIAL
DIGITAL
FEMINISTA
**VICTORIA SAU**

## María Himelda Ramírez Rodríguez

Doctora en Historia y Geografía, Universidad de Barcelona, Magister en Historia y licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia. Profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Colombia (1976 2012). Cofundadora del Grupo Mujer y Sociedad y de la Escuela de Estudios de Género de la misma Universidad; autora de varios libros y artículos sobre historia de las mujeres el género. Investigadora Emérita reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Colombia.

# Las mujeres en el fin del régimen colonial

## Colombia 1781 - 1821

María Himelda Ramírez Rodríguez

*Dedico este texto a María Eugenia Martínez Giraldo, maestra, colega y amiga del alma, militante feminista y demócrata indeclinable. Sus lecciones de vida me acompañarán siempre; falleció en la madrugada del 20 de septiembre de 2022.*

## Introducción

La metáfora *Cuadros de una exposición* para ordenar este texto, invita a un recorrido por diferentes escenas que permiten advertir fragmentos de la agencia de las habitantes del Nuevo Reino de Granada, hoy Colombia, durante el lapso comprendido entre 1781 y 1821. En ese lapso la sociedad que habitó el territorio experimentó las transiciones e incertidumbres de un escenario de conflictos, en el que se definió el cambio del régimen monárquico al sistema republicano. Ellas asumieron las trasformaciones de aquellos tiempos entre dos órdenes. El colonial teocéntrico, patriarcal y tradicionalista, instalado durante tres centurias y, las promesas de un proyecto liberal democrático, según la asimilación del ideario de la Ilustración en este territorio y el reacomodo del patriarcado. En aquellos tiempos se manifestaron las

tendencias de cambio en las identidades políticas al transitar tanto los hombres como las mujeres, del vasallaje a la ciudadanía.[1] En los dominios públicos, participaron en las protestas y en las manifestaciones tumultuarias del común, en las deliberaciones políticas en las tertulias, en las guerrillas, en las confrontaciones entre patriotas y realistas. Los ritmos de la vida cotidiana se alteraron y en la vida privada el orden de género colonial también se alteró. El reclutamiento masivo convocó a los hombres a alistarse de manera forzosa o voluntaria. Por ello, asumieron responsabilidades que no podían quedar vacantes como la administración de las haciendas, los negocios, las casas. Además, los requerimientos del abastecimiento para la sobrevivencia les exigió ocuparse de la producción de los bienes necesarios; incluidos lo exigido por una economía de guerra.

Los cuadros expuestos recrean datos acopiados por la investigación desarrollada a lo largo de las conmemoraciones de los Bicentenarios de la Independencia en Colombia. Desde 2010 hasta 2021, se celebraron eventos académicos impulsados por el Ministerio de Cultura, las universidades, las academias de historia y la Asociación Colombiana de Historiadores, con proyecciones a las comunidades locales en actividades museísticas y en programación especial en los medios nacionales y regionales. La primera conmemoración fue la del movimiento autonomista de 1810 que dio lugar a la propagación del proyecto de la independencia de la Nueva Granda; el segundo, conmemoró el Bicentenario de la Batalla de Boyacá que en 1819 definió el fin de dominación colonial; la tercera celebración, en 2021, en condiciones de confinamiento por la pandemia, se conmemoró el Bicentenario del Congreso de Cúcuta que creó la República de la Gran Colombia.

La primera parte de este cuaderno está dedicada a unas consideraciones acerca de la Historia y el género en los procesos de la Inde-

---

1 Ver: Marta Lux, Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada 1790-1830). Universidad de los Andes, facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia 2014. Mabel P. López Jerez, *Morir de amor, Violencia conyugal en la Nueva Granada*. Siglos XVI al XIX. Bogotá: Ariel, 2020.

pendencia de la Nueva Granada, en la que se plantea la tendencia a la renovación de los conocimientos de este periodo. Las investigaciones de las autoras formadas de acuerdo con las influencias de la nueva historia social y cultural y el feminismo recuperan la agencia femenina y la participación deliberante y comprometida de las mujeres en tiempos de movilizaciones, insurgencia, guerra y revolución.

La segunda parte se refiere a las mujeres en las actividades tumultuarias y conspirativas entre 1781 y 1810. Se exponen algunos cuadros que representan la inconformidad de los criollos durante ese periodo cuando se profundizó la crisis del sistema esclavista colonial. Aunque esa inconformidad con las imposiciones tributarias ya se había expresado en revueltas del común en diferentes regiones, el Movimiento de los Comuneros en 1781, reveló la potencia de la movilización popular que se propagó por el territorio de la Nueva Granada.[2] Las mujeres formaron parte en esa movilización, aunque apenas ha sido reconocida en la figura de Manuela Beltrán, recreada por varias generaciones como emblema nacional. En ese lapso, también emergieron en los centros urbanos los movimientos conspirativos en los que las mujeres fueron asimilando los ideales patriotas, tanto en ambientes del común, y en otros escenarios clandestinos. En los ambientes de las élites, las tertulias congregaron a los criollos ilustrados en cuyos espacios, las mujeres se incluyeron inspiradas en las promesas un nuevo orden.[3]

---

2 Las discusiones académicas interrogan la continuidad entre estos movimientos de inconformidad con las administraciones virreinales y los movimientos independentistas que se les atribuye en algunos relatos al movimiento comunero, identificándolo más como un movimiento tradicional en las lógicas de los derechos del común, expresados en la consigna «Viva el Rey y muera el mal gobierno».

3 Este tema ha sido documentado en extenso desde la perspectiva de la propagación de las ideas de la Ilustración, que coadyuvó al surgimiento de la opinión pública en diferentes países y regiones, destacándose las experiencias de España y América a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX Ver, Pilar Pérez Cantó y Rocío de la Nogal, «Las mujeres en la arena pública» en, Isabel Morant (Dir) *Historia de las mujeres en España y en América Latina,* Vol II El Mundo Moderno, Cátedra, Madrid, 2006, págs.. 757 – 789. Martha Lux Martelo, «Las mujeres de la Independencia en la Nueva Granada: acciones y contribuciones» en, Pablo Rodríguez (Dir) *Historia que no cesa. La independencia de Colombia (1780-1830),* Bogotá Editorial Universidad El Rosario, 2010, pág. 163 – 174.

La tercera parte la dedicado al lapso comprendido entre 1810 y 1815. Bajo el liderazgo de una élite criolla e ilustrada se emprendieron los ensayos de organización de una nueva sociedad bajo la modalidad de un estado republicano que devino en una guerra civil, con encarnizados enfrentamientos. En aquel momento el territorio estuvo bajo el control simultáneo de los ejércitos realistas, el alineado en la tendencia federalista y en la centralista. Las fuentes permiten hacer perceptible en este momento, los efectos del reclutamiento forzado sobre las mujeres y sus grupos familiares.

El cuarto punto trata la represión contra las mujeres por parte de las fuerzas realistas entre 1815 y 1819, cuando una vez restaurado Fernando VII en su trono, intentó la reasunción de la soberanía en los territorios americanos que reivindicaban la autonomía; el militar Pablo Morillo encargado de la reconquista del Nuevo Reino, desde el *Sitio de Cartagena de Indias* con sus huestes desataron una violenta represión muy costosa para los habitantes de la ciudad[4] y para todo el país. Las mujeres de los territorios que las tropas realistas fueron ocupando, experimentaron las formas más cruentas de represión y de castigo que expresan la acentuación de las diferencias de género: fueron obligadas a testificar las ejecuciones de sus cónyuges e hijos, a sufrir diferentes formas de asedio y humillación, torturas y ejecuciones.

El texto concluye en el lapso comprendido entre 1819 y 1821, durante la profundización de los enfrentamientos entre las tropas realistas y el ejército patriota que culminó en el triunfo de la Batalla de Boyacá. La organización de un nuevo estado soberano en el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta creó La Gran Colombia, conformada por Venezuela, la Nueva Granada y Ecuador. Los constitucionalistas construyeron un corpus legislativo que definía la conformación de ese nuevo estado con disposiciones que abarcan desde la política exterior hasta la educación de las niñas, pasando por la organización de la

4 La historiadora Adelaida Sourdís Nájera le ha dedicado gran parte de sus investigaciones recientes al asunto. Ver entre otros: «El precio de la Independencia en la Primera República: La población de Cartagena de Indias (1814 – 1816) en, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol 12, No 1, Universidad Industrial de Santander, 2007,

hacienda, el Congreso, el ejército y otras instituciones republicanas. Aunque las mujeres no fueron convocadas a ese pacto inaugural que construiría un Estado moderno, la Ley de Libertad de Partos inició el proceso de abolición de la esclavitud lo cual significaba que las mujeres esclavizadas, dejarían de legar la esclavitud a sus hijas e hijos.

## *La significación de los Bicentenarios para la Historia de las mujeres*

Las historiadoras de las generaciones que se formaron bajo el influjo de la nueva historia y del feminismo, han recuperado la participación de las mujeres en la vida social, económica, cultural y política durante la construcción de la nación colombiana. Afinando sus preguntas y explorando fuentes no consultadas o desconocidas hasta entonces, se propusieron consultar y replantear las visiones heroicas y románticas con las que se solía caracterizar a las patriotas. También emprendieron nuevas interpretaciones de las representaciones iconográficas y literarias de las patriotas, las heroínas y las mártires construidas a propósito de los acontecimientos más emblemáticos del periodo de la crisis de la sociedad esclavista colonial neogranadina.[5]

Un precedente de interés en el Museo Nacional de Colombia fue la iniciación de la serie *Cuadernos Iconográficos*, con uno dedicado a las representaciones de Policarpa Salavarrieta, la heroína más destacada

---

5 Ver, Consejería presidencial para la Política Social, Presidencia de la República de Colombia, *Las mujeres en la Historia de Colombia,* Tomos I, II, III, Mujeres y Cultura, Norma, Santafé de Bogotá, 1995. Hacia la primera década del siglo XXI a propósito de la conmemoración del Bicentenario, se realizaron algunas iniciativas universitarias con resultados desiguales. Martha Lux ha realizado varios trabajos novedosos Ver: Lux Martha, *Mujeres patriotas y realistas. Entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas de guerra, la política y el gobierno, Nueva Granada (1890-1930*), Ediciones Uniandes 2014. Ana Serrano Galvis por su parte desde su vinculación a un taller estudiantil coordinado por Leyla Leal, participó en varios ejercicios sobre las mujeres del común en los sucesos del 20 de julio, en su monografía de grado trabajo en conjunto con Jenni Mahecha sobre los castigos a las mujeres en la época de la independencia: Ver también: Mujeres y conciencia política en el proceso de Independencia. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, Colegio de México 2014 Judith Gonzáles, Re-imaginando y Re-interpretando a las mujeres en la independencia: historiografía colombiana y género». Grupo de Estudios Región. Departamento de Historia. Universidad del Valle. Maestría en Historia e Identidades Colectivas. Procesos Históricos, Nº 17, enero-julio 2010.

en el país, por diferentes artistas a lo largo de los siglos XIX y XX.[6] En esa ocasión la artista Beatriz González y la historiadora Alicia Hincapié Borda, recorrieron la extensa producción iconográfica producida por artistas de finales del siglo XIX. Las imágenes de *La Pola*, como se empezó a llamar en los procesos de asimilación popular a la gran insurgente, corresponden a momentos posteriores a su ejecución el 14 de noviembre de 1816, a los comienzos de la avanzada militar de la reconquista.

La historiadora Hincapié oriunda del municipio de Guaduas como *La Pola*, ofrece en su libro un recorrido por las diferentes representaciones académicas y populares en diferentes escenarios del territorio nacional. Desde las obras que reposan en los museos, hasta los murales de la ciudad natal de *La Pola*, pasando por estampillas de correo y billetes emitidos por la administración postal y el Banco de la República.[7] Es de destacar también las obras literarias que recrean mediante la ficción las experiencias de esta heroína. Por lo demás numerosas organizaciones reivindicativas de mujeres o, grupos culturales, a lo largo del siglo XX deciden adoptar el nombre de *Policarpa* Salavarrieta o, *La Pola*. En 2011 la televisión colombiana transmitió una serie de televisión dirigida por Sergio Cabrera dedicada a difundir su imagen para el gran público con gran acogida por parte de la audiencia.

Desde 2008 he contado con la oportunidad de participar en diferentes encuentros académicos conmemorativos que me permitieron ordenar notas dispersas, sobre las mujeres en la Independencia. Además, compartir con historiadoras dedicadas a la historia de las mujeres y el género reflexiones acerca de otras interpretaciones sobre la agencia de las mujeres, entre 1781 y 1821. En el XIV Congreso Colombiano de Historia celebrado en la ciudad de Tunja en 2008 con el auspicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, asumí la

---

6 Ver, *Policarpa 200. Exposición conmemorativa del Bicentenario del nacimiento de Policarpa Salavarrieta*, Museo Nacional de Colombia 28 de febrero al 15 de abril de 1996.

7 Hincapié Borda Alicia, Tras la imagen y la presencia de Policarpa, «La Pola» FOCO Editores, Bogotá Colombia, 1996.

coordinación de la mesa en que se trataba la Historia de las mujeres. Aída Martínez Carreño (1940 2009), expuso en aquella ocasión, una ponencia que preparaba para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia en 2010, evento en el que no logró participar por su fallecimiento. Esa ponencia se refiere precisamente a las interpretaciones en la historiografía del siglo XIX, de la figuración de las mujeres en aquella gesta.[8]

Los Congresos Colombianos de Historia, han sido oportunidades de divulgación de la ampliación de las investigaciones de las historiadoras sobre sus relecturas del periodo desde la perspectiva de las mujeres y el género. En el XV Congreso realizado en 2010 dedicado al Bicentenario, asumí la coordinación de la Mesa sobre las mujeres y el género logré apreciar tendencias novedosas de la investigación en las regiones.

El ciclo de los Bicentenarios culminó en la Exposición *Libertad y Ciudadanía. Historias de las mujeres en Colombia.*[9] *Siglos XVI al XX*, exhibida desde el 28 de junio hasta el 28 de octubre de 2021 en la Biblioteca Nacional de Colombia. De acuerdo con las directrices del Ministerio de Cultura se conmemoraron tres acontecimientos cruciales en la historia de la construcción de la república moderna, uno de cuyos distintivos ha sido la ampliación gradual de la ciudadanía. Estos acontecimientos resolvieron, en la larga duración, las exclusiones de origen que nos invitaron a revisitar la historia de las mujeres. La primera conmemoración en esta perspectiva fue el Bicentenario de la Ley 21 de 1821 de libertad de Partos, producida en el Congreso de la Villa

---

8 Aída Martínez Carreño, «Bicentenario de la Independencia ¿Cómo se ha percibido la participación femenina en las luchas de la independencia?», XIV Congreso Colombiano de Historia e Colombia, UPTC, Tunja, 2008. Este texto fue publicado en el Boletín de Historia de Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia ese mismo año, Ver. Vo. 95 N°. 842, 2008, págs. 443-454.

9 En esa oportunidad asumí la curaduría de la exposición, con la contribución de la historiadora Ana Serrano Galvis. Agradezco de manera especial a Diana Patricia Restrepo Torres, directora de la Biblioteca Nacional de Colombia la oportunidad que nos ofreció de realizar la exposición. Su apreciación como historiadora contribuyó al afinamiento del montaje durante su gestión, en la orientación al equipo técnico. Ver: recorrido virtual en gov.co/es-co/actividades/noticias/en-la-bnc/recorrido-virtual-exposicion-libertad-y-ciudadania.

del Rosario de Cúcuta que fundó la República de la Gran Colombia, integrada por los territorios conocidos hoy como las naciones de Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá. La segunda conmemoración celebró los 170 años de la Ley 1 de 1851 de abolición de la esclavitud, en contextos de las reformas liberales de mediados del siglo XIX. Y la tercera, celebró los 30 años de la Constitución de 1991 que instaló el

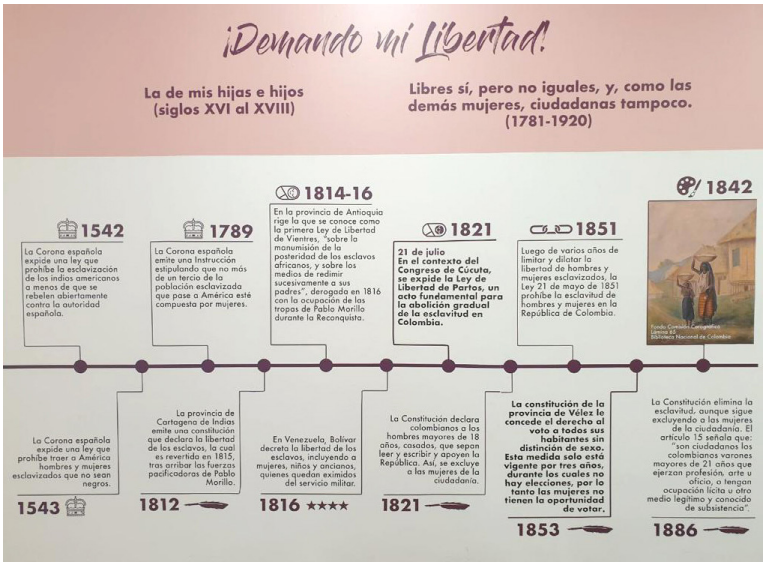


*Fuentes: Fotografías del Álbum del Baúl.*

Estado Social de Derecho en el país y la plena igualdad de las mujeres. En su mayoría las conmemoraciones se proyectaron a distancia, debido a las restricciones impuestas por el confinamiento obligatorio exigido por la pandemia.[10]

## 1. Historia y el género en los procesos de la Independencia de la Nueva Granada

Asunción Lavrin y Pilar Pérez Cantó en la introducción a un fragmento dedicado a las mujeres en el mundo moderno en América colonial, resaltan que a comienzos del siglo XXI ya no se duda que las mujeres han participado en el devenir histórico junto con los hombres; se refieren así mismo a las preguntas que desde los años ochenta las investigadoras han formulado sobre los motivos por los cuales la historia tradicional ignoraba a las mujeres. Lavrin y Cantó explican que, por una parte, la escasez y la calidad de las fuentes que, además, reconocen ante todo el protagonismo masculino; la documentación suele consignar los hechos políticos, militares y económicos, salvo quizás, lo concerniente a las mujeres que en las sociedades de su tiempo adquirieron la reputación concedida a las reinas, las santas y las heroínas. En cuanto a los sesgos de la cronología, las autoras anotan que no suele atender a las especificidades de las experiencias de las mujeres, ya que esta se construye de acuerdo con las concepciones sobre los procesos económicos, políticos y culturales en los cuales el protagonismo es masculino.[11] Por ejemplo, las alteraciones en la vida cotidiana por las movilizaciones y las guerras afectan la organización del mundo doméstico, el abastecimiento y el trabajo del cuidado.

---

10 En 2021 el profesor Ricardo Sánchez Ángel, director del Doctorado en Derecho de la Universidad Libre auspició la conmemoración del Ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer con la programación conmemorativa del evento: «Más allá de los silencios sobre las mujeres esclavizadas. de la ley de libertad de partos de 1821 al siglo XXI». Esa ocasión tuve la oportunidad de exponer la ponencia «Las relaciones entre las mujeres en la sociedad esclavista colonial de la Nueva Granada».

11 Ver, Isabel Morant (Dir), *Historia de las mujeres en España y América latina*, Vol II El mundo moderno, Cátedra, págs. 514 - 515.

La presencia y el protagonismo de las mujeres en las independencias en América Latina han sido interpretados según los contextos en los que se construyen imágenes y representaciones del género, como relación social y de poder entre los hombres y las mujeres. Así los relatos más cercanos a los movimientos autonomistas y revolucionarios le asignaron al patriota, al militar de la élite criolla blanca e ilustrada, el rango de sujetos históricos; las mujeres dignas de mención fueron aquellas de su entorno inmediato quienes, en su condición de madres, esposas hijas o amantes, apoyaron las causas de los hombres a quienes les ligaban lazos de parentesco consanguíneos o por afinidad y por lo mismo, padecieron los efectos de la represión.[12] En un ambiente de subversión del orden de género, algunas mujeres de manera deliberada o no, traspasaron las fronteras de lo que les estaba permitido.

La historiadora Aída Martínez exploró las representaciones de las mujeres durante la Independencia de la Nueva Granada, en dos libros escritos por pioneros de la disciplina:[13] el de José Manuel Restrepo titulado *Historia de la Revolución en Colombia*, publicado en París en 1927 y el de José María Grott, en *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, publicado en Bogotá en 1869; además observó con detenimiento el escrito contemporáneo a los hechos de José María Caballero publicado como *Diario* en Bogotá, en 1902. La autora menciona que Restrepo es parco en el reconocimiento del papel de las mujeres en las luchas de la independencia, no proporciona nombres propios y tan solo lo hace para referirse a la virreina Francisca de Villanova en quien reconoce «valor e intrepidez» y «carácter firme»; además señala que se refiere en forma general a «las mujeres y los niños», a muchas «damas virtuosas, mujeres, madres, hijas y hermanas de los patriotas»; diferencia entre las «señoras», y las «mujeres de la hez del pueblo». Al narrar el movimiento comunero alude a «los alborotos en

---

12 Aída Martínez Carreño, «Bicentenario de la Independencia ¿Cómo se ha percibido la participación femenina en las luchas de la independencia?», XIV Congreso Colombiano de Historia e Colombia, UPTC, Tunja, 2008. Este texto fue publicado en el Boletín de Historia de Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia ese mismo año, Vol. 95, Nº. 842, 2008, ps. 443-454.

13 Martínez A. *Op. Cit.*

la villa populosa del Socorro por una mujer» sin nombrar a Manuela Beltrán, como tampoco menciona la ejecución de Policarpa Salavarrieta. José María Grott por su parte, cuarenta años después de que apareciera la obra de su predecesor, señala las diferencias sociales con expresiones tales como «mujeres de la plebe», «revendedoras», «mujeres del pueblo» o las «mujeres más insolentes de la plebe». Al referirse a los hechos del 20 de julio de 1810, menciona que «señoras hubo que salieron a capitanearlas». Respecto al período de la reconquista de Pablo Morillo en 1816, narra las vicisitudes de las familias de los patriotas y la manera como se agravió a las «señoras, esposas, madres, hermanas de los presos»; se ocupa de la humillación de las señoras sentenciadas al destierro; documenta las injurias y calumnias por el supuesto de haber sido pervertidas en la fe por sus padres, instando a los curas y alcaldes a vigilarlas, e impedirles las visitas y reuniones, con el fin de hacerlas observar una «vida arreglada y religiosa», evitar «el lujo y desenvoltura» y las «modas escandalosas»

Aída Martínez observa que Groot comienza a tratar el tema del martirio y el heroísmo femenino con la narración de los sucesos de 1817 durante la reconquista que impuso un régimen del terror, bajo el gobierno del virrey Sámano, «…quien hizo lo que no se había hecho hasta entonces, que fue fusilar mujeres por delitos políticos».[14] Además, anota que Groot relata con expresiones de admiración el sacrificio de la Policarpa Salavarrieta, a quien reconoce como heroína.

La autora indica que el tercer testimonio sobre las mujeres en la época de la Independencia tiene un origen bien diferente, ya que se trata de los apuntes diarios de un artesano que escribió lo que observó, sin la intención de generar un texto histórico. En sus páginas figuran anécdotas insólitas del pueblo santafereño en su cotidianeidad. Sobre los

---

14 Aída Martínez indica que, según compilación realizada por Roberto Velandia, las primeras sentencias contra mujeres se expidieron en Pasto en 1812 contra Luisa Góngora, Andrea Velasco, Domitila Sarasti y Dominga Burbano, por preparar la fuga de Joaquín Caicedo y Cuero, Alejandro Macaulay y 18 patriotas más. La orden fue del coronel Andrés de Santa Cruz. Es decir, las ejecuciones se presentaron antes de la reconquista. Roberto Velandia, *Boletín de Historia y Antigüedades*, No 792, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1992.

hechos del 20 de julio de 1810 muestra a las mujeres y destaca heroínas desconocidas como aquella que le dice a su hijo: «*Ve tu a morir con los hombres mientras que nosotras avanzamos a la artillería y recibimos la primera descarga y entonces los hombres pasareis sobre nuestros cadáveres, cogereis la artillería y salvaréis la patria.*»

El interés de la historiografía por las heroínas y mártires adquirió relevancia hacia la segunda mitad del siglo XIX en la medida en que se fueron hallando y consultando las fuentes sobre las represalias a las patriotas por parte de las autoridades virreinales, que daban cuenta de los castigos que les fueron impuestos;[15] La ejecución el 14 de noviembre de 1816 de Policarpa Salavarrieta, la heroína nacional y mártir, ha sido recreada a lo largo de dos siglos e incluido como pieza política clave de la formación de los valores atribuidos a la nacionalidad.[16]

En síntesis, la historiografía feminista de las mujeres y el género, se propone situar su agencia en los contextos de las tensiones sociales

---

15 Las elaboraciones de Ana Serrano Galvis sobre el tema basada en el libro de José Dolores Monsalve sobre la heroínas de las Independencia y en documentación de archivo, analizan el asunto desde la perspectiva de los significados otorgados por parte del poder real y las autoridades virreinales, a los castigos a las patriotas como reconocimiento de la peligrosidad de las mujeres afectas a la causa de la Independencia; por ese motivo se les aplicaba el rigor de la ley: el fusilamiento, la prisión, el destierro, el secuestro de bienes, los maltratos y las humillaciones, por conspiración, rebelión, traición a la patria, Ver, «Castigos aplicados a las mujeres que participaron en el proceso de la Independencia de la Nueva Granada» en, María Isabel de Val Valdivieso y Cristina Segura Graíño, Coordinadoras, *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Almudayna, Madrid, 2011 págs. 324 - 336 (se consultó la versión electrónica del libro gracias a la indicación de la autora).

16 La investigadora Sara González de Mojica indaga ciertas respuestas de sectores de la intelectualidad colombiana, al decreto presidencial Número 2388 de 1948 suscrito por el presidente Mariano Ospina Pérez, que refleja la reacción oficial ente los acontecimientos desatados en la ciudad por el magnicidio de Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril y las apelaciones a la restauración de ciertas simbologías. En el decreto se ordenaba revivir el culto a los próceres y a los héroes, la educación cívica; al mismo tiempo reglamentar la selección de docentes encargados de esta materia, la práctica semanal del juramento y la izada de bandera en las escuelas, así como otras disposiciones que pretendían exaltar el patriotismo. Tal decreto a juicio de la autora, entrelaza una escalada desde la perspectiva de las lógicas de las imágenes y contraimágenes, a raíz de la publicación de una biografía iconoclasta de Policarpa Salavarrieta titulada *Una heroína de papel* publicada por Rafael Marriaga en Barranquilla en 1948, en, «Policarpa Salavarrieta, versiones de las imágenes de una heroína de la Independencia», este es el título que figura en el programa del congreso o, «Historias clonadas de la heroína de la Independencia Policarpa Salavarrieta. Contraimágenes e imágenes después de los acontecimientos del 9 de abril de 1948.» título que figura entregada en la versión digital, XV Congreso de Historia de Colombia, Bogotá, 2010.

y guerras en que les correspondió vivir, reconociéndolas más, como personalidades autónomas y dueñas de sus decisiones, aún en condiciones adversas, y menos como sujetas pasivas o victimizadas. las relecturas contemporáneas en perspectiva de género de las Independencias contribuyen a apreciar la diferencia de las experiencias de los hombres y las mujeres, en las revoluciones democráticas que propiciaron cambios en el orden social, político y cultural. Nuevas miradas a las fuentes como los expedientes judiciales, las peticiones, la correspondencia, las memorias, la literatura, desde esa perspectiva, no sólo permiten confirmar la presencia deliberante de las mujeres en los diferentes procesos, sino también, reconocer las especificidades de su palabra y su pensamiento, sobre su tiempo y sus contextos. También, las preocupaciones acerca del futuro incierto para ellas, sus hijas y sus hijos en un ambiente masculinizado y militarizado, algunas de ellas, en contravía respecto a su formación tradicional.

## 2. Las mujeres en las actividades tumultuarias y conspirativas (1781 1810)

### *2.1. Las comuneras*

La historiadora Arlette Farge, plantea que la participación de las mujeres en las revueltas populares no es ninguna novedad, ya que existen múltiples referencias documentales que lo testifican. A lo largo de la Edad Media europea hasta el siglo XVIII, figuran en los más diversos levantamientos: desde las revueltas por el alza en el precio del pan, hasta la Revolución Francesa. Los gestos, los discursos, las funciones que desempeñan, argumentan, constituyen un campo de interés para los estudios históricos.[17]

17 La autora se interroga por interpretaciones sobre los móviles de su participación y destaca: «… En las revueltas las mujeres funcionan de manera diferente que los hombres, y estos últimos a pesar de saberlo y de consentir en ello las juzgan. En un primer momento son ellas las que se adelantan en la escena, exhortan a los hombres a que las sigan y ocupan las primeras filas del motín…Saben perfectamente hasta qué punto impresionan a las

La insurrección de Los Comuneros en 1781 concentró una multitud inconforme en El Socorro que avanzó hacia Santafé, sede del gobierno virreinal. El movimiento se desencadenó en el contexto de las reformas borbónicas que impuso onerosas cargas fiscales y económicas en el virreinato. En la región implicaron una mayor carga fiscal sobre la población, la restricción del cultivo de tabaco y aguardiente favoreciendo al fabricado en España, lo que afectó sensiblemente a los productores locales y el avance sobre privilegios y exenciones.

Las mujeres figuran en la penumbra de la multitud. Tan sólo Manuela Beltrán suele ser el personaje más visibilizado, cuya representación ha circulado como emblema del movimiento a lo largo de los años en Colombia y se suele asignarle un papel coyuntural a en los acontecimientos que desataron el movimiento de los Comuneros. Su presencia sin embargo es fugaz y su perfil se ha construido en leyenda, despojada de historia y de arraigo social. Sin embargo, como figura legendaria, condensa elementos comunes de la identidad de las mujeres trabajadoras en el pequeño comercio, el inconformismo y la rebeldía ante los abusos de las autoridades virreinales. Amanda Gómez Gómez, le dedica uno de los fragmentos de su libro sobre las heroínas colombianas; según su fuente, Manuel Briceño quien publicó un libro sobre los Comuneros en 1880.

> *«Nace ella en el Socorro y vive allí de su negocio. Es dueña de una tienda, la que monta en la plaza principal. Allí vende artículos de Castilla y además algunos productos agrícolas. Es ella —al parecer— una mujer de ambiente popular, pero de cierta categoría dentro de su medio, ya que tanto sus vecinos como sus clientes le dicen Doña, trato reser-*

autoridades las mujeres que van en primera fila, y saben además que ellas no tienen tanto miedo porque son menos punibles, y que este desorden de las cosas, puede ser la prenda del éxito posterior de su movimiento…», Ver, «La amotinada», Georges Duby y Michelle Perrot, *Historia de las mujeres. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Taurus, Madrid, 1993 pág. 531.

*vado para personas de algún respeto y distinción».*[18]

Mario Aguilera, autor de un libro por el cual obtuvo el Premio Nacional otorgado por la Universidad Nacional de Colombia el año 1981, cuando se conmemoró el Bicentenario del Movimiento de los Comuneros, comenta que

> *«… el 18 de marzo, día de mercado, un tumulto de alrededor de 2000 personas provistas de piedras y palos y comandadas por los tejedores José Delgadillo e Isidro Molina y por los carniceros Roque Cristancho, Pablo Ardila, Ignacio Ardila y Miguel de Uribe, se arremolinaron frente a la casa del alcalde … Una plazuelera de 57 años llamada Manuela Beltrán rompe el edicto con el arancel fijado en la puerta de la recaudación de Alcabalas. La plebe celebra el suceso y pasa a hacerse dueña de las calles de la Villa…».*[19]

Estos dos cuadros, posibilitan la respuesta a la pregunta por la participación femenina en la revuelta comunera; en primer lugar, cuando de desataron los acontecimientos y luego cuando se produjo el avance del Socorro lugar de origen de la revuelta, hacia Santafé. Otro trazo del cuadro hace posible imaginar la experiencia cotidiana de una mujer como Manuela Beltrán, dedicada al comercio, en un contexto de conflicto social proclive a la expresión de inconformidad personal, que interpretaba así mismo, un descontento colectivo. Mario Aguilera propuso a la investigación futura seis puntos entre los cuales figura.

> *«Una mayor precisión de las fuerzas sociales que intervienen en el proceso y los contradictorios intereses que determinan actitudes diferenciadas frente al movimiento*

---

18 Ver, Amanda Gómez Gómez, Amanda *Mujeres heroínas en Colombia y hechos guerreros*. pág. 283.

19 *Los Comuneros: guerra social y lucha anticolonial*, Universidad Nacional de Colombia, 1985. pág.7.

*o diferentes modalidades de participación en el mismo».*[20]

En aquellos momentos, la investigación histórica en Colombia todavía no incluía a las mujeres y la perspectiva de género por lo cual, no se observa mención explícita a tal inclusión. Sin embargo, esa propuesta la interpretamos como un llamado a incursionar desde tales perspectivas en el estudio de los movimientos sociales del siglo XVIII.[21]

Años más tarde, Jane M. Rauch publicó un artículo sobre la insurrección de los comuneros en los llanos del Casanare, en respuesta a su inquietud sobre la escasa atención de la investigación histórica en la expansión regional del movimiento. Entre las observaciones que llaman la atención de este artículo, figura la apertura de un espacio para el liderazgo femenino por cuánto.

> *«En cada pueblo, los indígenas escogieron capitanes y oficiales del común, nombrando mujeres en aquellos lugares donde los hombres estaban criando ganado.»*[22]

Cabe resaltar que la autora se refiere al pronunciamiento de José Tapia, vicario general de la provincia de Santiago quien, en su alegato sobre el anticlericalismo del movimiento, incluye la descalificación de esa presencia femenina como parte de lo que a su juicio fueron los desmanes de los comuneros.

---

20 Ibid. p.89.

21 El historiador Fabio Zambrano, introduce su ensayo historiográfico sobre los movimientos sociales en el siglo XIX con unas consideraciones sobre la escasa atención de la investigación histórica en los movimientos sociales de la época colonial; cita al investigador Anthony McFarlene y anota que «Este autor fue encontrando una amplia serie de tumultos, motines y rebeliones a través de las cuales se muestra el comportamiento, las ideas y las actitudes de los grupos de la sociedad colonial que permanecían fuera de las élites y de la burocracia. Hubo numerosos incidentes de desorden civil que, si bien no tuvieron la proporción de los Comuneros, fueron importante y su historia es útil para mejorar el conocimiento de la sociedad colonial, en especial sobre las formas de cultura política participativa, la riqueza de las manifestaciones sociales, su simbología e ideología …», en «Historiografía sobre los movimientos sociales. Siglo XIX», *La historia al final de milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*, Volumen 1, Editorial Universidad Nacional, Facultad de ciencias Humanas, Departamento de Historia, 1994 pág. 151.

22 Ver, «Los comuneros olvidados: La insurrección de 1781 en los llanos de Casanare en, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Banco de República, V. XXXIII, No. 46, Bogotá, 1995, pág. 7.

> *«Finalmente esta provincia está en una confusión infernal. Todos dan órdenes, cada uno contradice al otro. Solamente se ve y se sabe de crímenes, prueba de lo cual es la niñería que ha permitido nombrar mujeres como capitanes usadas para maltratar a las mujeres blancas».*[23]

En el mismo sentido de las quejas por los desmanes de los comuneros, en el Fondo Comuneros de la Biblioteca Nacional se localizó una Carta de Sebastián Díaz, administrador de la hacienda Villavieja en la provincia de Mariquita. Esta carta es fechada en septiembre de 1781 y se refiere a los disturbios en dicha hacienda. Entre los hechos condenables Díaz reporta que una esclava se denominó Capitana entre las esclavas.[24]

El levantamiento de los Comuneros fue una movilización masiva que agrupó trabajadores y trabajadoras del campo y comerciantes de diferentes poblaciones de la Provincia del Socorro, desde marzo de 1781 hasta octubre de ese año. La multitud en su avance hacia Santafé y fue interceptada en Zipaquirá. En este lugar Antonio Caballero y Góngora, el arzobispo Virrey suscribió un documento en que se comprometía a cumplir con la abolición o disminución de los impuestos; se exigía también la eliminación del tributo de la Armada de Barlovento, y la disminución en las tarifas de las contribuciones sobre el tabaco y el aguardiente; la devolución de algunos resguardos y minas de sal a los indígenas, la reducción de la tarifa de sus tributos y la derogación del diezmo y otras peticiones. Ese pacto fue derogado luego por la autoridad virreinal y en cambio se desató una represión despiadada sobre los dirigentes, la dispersión y el no retorno a los lugares de origen de las bases del movimiento.

---

23 Ibíd. pág. 8.

24 Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Comuneros 1781 Folios 91-92 RM 372.

*Biblioteca Nacional de Colombia. Manuela Beltrán. Ilustración de un texto escolar por Hernando Escobar Toro.*

### *2.2. Tertulias, conspiraciones y represalias sobre las patriotas neogranadinas*

Mabel Paola López Jerez documenta la asimilación de las ideas de la Ilustración en la Nueva Granada desde finales del siglo XVIII e inicios del XIX, favorecida por la importación de libros desde Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y la Península Ibérica. Funcionarios ilustrados de la Corona, comerciantes, libreros, y las principales comunidades religiosas, especialmente los jesuitas, contribuyeron a la circulación del pensamiento ilustrado en los establecimientos educativos, los círculos científicos como la Real Expedición Botánica dirigida por José Celestino Mutis y otros círculos culturales que impulsaron la prensa. Fue así como la Ilustración contribuyó a un cambio cultural entre sectores de las élites realistas y patriotas. Ese cambio significó una apertura a la redefinición de la participación de las mujeres en espacios de deliberación política. De esa forma, se produjo la posibilidad de la inclusión de las mujeres en las tertulias. En Santafé participaron en la denominada el *Arcano sublime de la filantropía*, liderada por Antonio Nariño, la *Tertulia Eutropélica de Manuel del Socorro Rodríguez* y la *Tertulia Del buen gusto de Manuela Sanz de Santamaría* fundada

en 1801. En todas ellas se trataban temáticas científicas, literarias y políticas. Entre sus miembros participaron varios de los líderes que más adelante conformarían el movimiento independentista.[25] Marta Lux plantea que varias mujeres fueron no solo organizadoras sino también participaron de manera activa en la planeación de la revuelta del 20 de julio; menciona la relevancia de la tertulia en la casa de Rosalía Sumalave en Santafé hacia 1914, que llegó a convocar a diez y seis mujeres integrantes de la élite local pertenecientes a familias republicanas.

La Tertulia de Manuela Sanz de Santamaría de los círculos realistas, ha sido resaltada en la historiografía por el perfil de los participantes, gran parte de ellos y ellas reconocidos por el dominio de una cultura científica, filosófica y literaria. La anfitriona, se afirma, dominaba varios idiomas, coleccionaba minerales y se destacaba por sus conocimientos literarios. Su carisma hacía muy atractiva la participación en esta tertulia que se congregaba en un ambiente refinado.

En otra perspectiva, Antonio Nariño, en el periódico *La Bagatela* publicado entre 1812 y 1811, se refería a la mujer como complemento y compañera del hombre. [...] la mujer se convierte en un amparo y apoyo para los momentos difíciles por los que pasan los patriotas que luchan por proteger la independencia [...]. La mujer es vista como compañera, amiga y también como confidente de los asuntos políticos que atañen al país [...]

Existe una copiosa bibliografía sobre las vicisitudes de la familia conformada por Antonio Nariño (1765 – 1823) y Magdalena Ortega y Mesa (1762 - 1811), quizás en virtud de la disponibilidad de la documentación que reposa en diversos archivos de Bogotá o por supuesto, por el papel relevante desempeñado por el precursor de la Independencia. Antonio Nariño perteneció a la generación de los criollos ilustrados, nacidos entre 1755 y 1770, quienes se vieron abocados a

25 Laura Daniela Buitrago Santana, «Las mujeres de la tertulia del Buen Gusto y sus amores», Credencial Historia No. 273, Bogotá septiembre 2012.

la ambigüedad entre ser españoles o ser americanos y, por ende, a asumir las lealtades con la causa patriota o realista. Gran parte de las interpretaciones de la vida del grupo familiar fundado por Nariño y Ortega, y en especial de las relaciones de la pareja que perduraron durante 26 años, desde su unión en 1785 hasta 1811 cuando ella falleció, está matizada por el romanticismo patriota. Antonio y Magdalena procrearon cuatro hijos: Gregorio, Francisco, Antonio y Vicente y dos hijas: Mercedes e Isabel, quienes sobrellevaron los penosos años de reclusión, persecución y exilio de un padre ausente por su vocación política comprometida con la fundación de un estado republicano. El azaroso transitar de Nariño entre el encarcelamiento durante diez y siete años, la fuga, el retorno en la clandestinidad y su enfermedad, suscitó un ambiente de incertidumbre en el hogar.

Desde los primeros tiempos del matrimonio, Magdalena participó en la tertulia de *El Arcano de la Filantropía* cuya sede en Santafé, fue bautizada como «El Santuario» en la casa de habitación de los Nariño Ortega, en donde se congregaba un círculo conformado por personas afectas a las ideas de la ilustración y a la masonería; la trascendencia política de las tertulias fue el motivo por el cual, Antonio Nariño, sus contertulios, e inclusive su misma esposa, en principio fueron sospechosos; y luego juzgados como traidores a la patria y al monarca. El año de 1794 Nariño fue encarcelado por la traducción y divulgación de los *Derechos del hombre* y el *Ciudadano*. Magdalena Ortega fue de las primeras mujeres en experimentar las represalias por conspiración en el territorio virreinal, en medio de la contradicción de pertenecer a un ambiente de vínculos con la élite intelectual, política y administrativa santafereña. Magdalena asumió la conducción del hogar y el sostenimiento de sus hijos e hijas; desplegó un conjunto de iniciativas para asumir esa responsabilidad en condiciones adversas; aunque contó con la solidaridad de su familia, experimentó la confiscación de los bienes, las críticas, los señalamientos, un relativo aislamiento.

Magdalena Ortega usó el recurso de la palabra escrita ante la monarquía para interceder por su esposo y en búsqueda de un juicio justo, puesto que Nariño fue condenado como culpable por el delito de tra-

ducir, imprimir y divulgar los Derechos del hombre, a la pena de diez años de prisión en África y a destierro perpetuo del nuevo reino de Granada.[26] Distintos autores mencionan la copiosa correspondencia que testifica las relaciones de amor y solidaridad entre la pareja; hay además constancias de las visitas de ella a la cárcel o a los lugares de reclusión, así como también, las labores de cuidado y apoyo, hasta que falleció en 1811.

Enrique Santos Molano en su libro dedicado a las mujeres libertadoras, reproduce tres cartas dirigidas por Magdalena Ortega y Mesa en 1795 y en 1796 a la reina María Luisa de Parma, al mismo rey Carlos IV y al influyente ministro Manuel Godoy respectivamente. Esa correspondencia reclama un juicio justo en el proceso seguido a Antonio Nariño, condenado al destierro y a la prisión por la traducción del francés al castellano de una selección de artículos de los Derechos del Hombre en 1793, por haber impreso ese material y por haberlo divulgado. Magdalena Ortega a la vez que intercedía por su esposo, reclamaba también un trato justo para ella como esposa y como madre. Sus cuatro niños contaban con apenas ocho, siete, tres años y el menor, menos de un año en el momento de la detención de su padre, la confiscación de sus bienes y el desalojo de su residencia. Magdalena anuncia en sus reclamos los riesgos de la orfandad de sus hijos a tan temprana edad y de su viudez, ante las condiciones tan ignominiosas de reclusión a que estaba sometido Nariño y por la enfermedad que contrajo en esas condiciones (Santos E. 2010, 69-107).

Si bien las cartas no obtuvieron respuesta, revelan al tenor de los tiempos, la apelación por parte de la autora al poder monárquico, sobre lo que en su círculo de los criollos ilustrados de Santafé se consideraron las arbitrariedades virreinales frente al trato a Nariño. A la vez, las misivas revelan la convicción en la autoridad de la palabra

---

26 Enrique Santos Molano, le dedica una sección de su libro de divulgación publicado en 2010, a Magdalena Ortega y Mesa en el capítulo titulado «Señoras en Contravía». El texto proporciona información sobre las comunicaciones a la reina María Luisa, esposa del rey Carlos IV y al mismo rey, desde 1995 sin haber logrado obtener respuesta algunas Ver, *Mujeres libertadoras. Las Policarpas de la Independencia*, Planeta Bogotá, 2010, págs. 69- 82,

de la esposa y la madre y también, en los recursos legales para lograr justicia. Ana Serrano detalla de qué forma Magdalena Ortega, años después, recién constituida la Junta de Gobierno de Santafé en 1810 en una comunicación dirigida a Antonio Villavicencio, logró apelar a las nociones de buen gobierno para reclamar una vez más, el derecho del inocente a un juicio justo.[27]

La construcción de la imagen de Magdalena Ortega como ideal de la buena esposa que se afianzaría en el siglo XIX como el Ángel del Hogar, sufrió un relativo menoscabo el año 1995 pues la historiadora Carmen Ortega Ricaute publicó un trabajo para posesión como miembro de la Sociedad Nariñista titulado «Apuntes sobre la iconografía de doña Magdalena Ortega de Nariño».[28] Ese trabajo se basa en una interpretación de un cuadro que reposa en el Museo del 20 de Julio en Bogotá, en el cual, según la tradición, figuraba la representación de Magdalena Ortega con una criatura en su regazo. Carmen Ortega afirma que el retrato del medallón de la mujer en la representación no era el de Antonio Nariño, sino que probablemente se trataba de Jorge Tadeo Lozano, poseedor de una de las principales fortunas del Nuevo Reino. La historiadora avanza argumentando la posibilidad de que, ante las prolongadas ausencias de Nariño, por motivos de la reclusión y exilio, Magdalena por su pobreza, debió acogerse a la protección de ese ilustre personaje.

Ese trabajo suscitó una reacción defensiva en los representantes de la Sociedad Nariñista, gran parte de ellos pertenecientes a los linajes de los precursores de la Independencia del departamento de Cundinamarca. Más allá de las certezas, Carmen Ortega Ricaurte incurre en la negación de la posibilidad de la autonomía de Magdalena Ortega, para resolver las exigencias del sostenimiento de su familia, como lo hicieron tantas patriotas durante aquellos tiempos. En una producción para la televisión colombiana que circuló en 2010 sobre Policarpa Salavarrieta, se recreó el imaginario iconoclasta de Magda-

---

27 Ana Serrano G. 2014, 109 – 111.

28 La información del tema fue consultada en el Archivo digital eltiempo.com

lena, ocasionando de nuevo un malestar en la Academia de Historia de Cundinamarca, expresada en un comunicado que reconocía la importancia de la apropiación por parte de los medios, de los contenidos históricos de la nación, aunque invitaba a la fidelidad en el uso de las fuentes históricas.

*Joaquín Gutiérrez (1850), Cuadro que se presume representa a Magdalena Ortega, Casa Museo 20 de Julio Bogotá.*

## 3. Las mujeres en los movimientos juntista e independentista y en los ensayos federalista y centralista (1910-1916)

En 1910 comenzaron los movimientos políticos y sociales que dieron lugar a las Juntas Autonomistas y al desencadenamiento de la Independencia del virreinato de la Nueva Granada. En Cartagena el 14 de junio, en Cali el 3 de julio, en El Socorro el 10 de Julio, en Pamplona el 4 de Julio. La documentación de la participación de las mujeres de aquellos acontecimientos de orden político está siendo recuperada en

la medida en que avanza la investigación de la historia de las mujeres tanto en los ámbitos regionales como nacionales.

La peculiaridad del acontecimiento del 20 de julio de 1810 en Santafé radica en la consecuencia de la destitución del virrey Antonio José Amar y Borbón y como en las demás ciudades, el establecimiento de una junta de gobierno revolucionaria. La historiografía del siglo XIX da cuenta de la actividad tumultuaria de las mujeres del común aquel día, conocido como el del *Grito de la independencia*. Se suele destacar que la agitación fue premeditada, aprovechando que ese día era viernes, día del mercado; y por lo tanto, se contaba con una afluencia considerable de gentes de los distintos estamentos sociales: las indígenas procedentes de las poblaciones aledañas a la ciudad concurrían a la venta de sus productos agrícolas y artesanales; junto con las demás comerciantes mestizas y criollas acudían también las mujeres que se abastecían en la plaza, algunas en compañía de la servidumbre, esclavizada o libre. Se suelen diferenciar dos momentos en ese día. Una agitación diurna que expresaba la tensión entre los criollos y los peninsulares y que convocó al pueblo a la reacción ante los movimientos de la tropa pero que culminó una vez retornaron las gentes a sus lugares; La convocatoria en las horas de la tarde al pueblo santafereño realizada por José María Carbonell, uno de los líderes de la jornada, atrajo a la plaza a los residentes de los barrios en que se concentraban los artesanos pobres y se produjo un ambiente de gran agitación que canalizó la inconformidad de aquellos sectores sociales con sus precarias condiciones de existencia; en la movilización hicieron presencia las mujeres vociferando y expresando sus inconformidades. La participación de Melchora Nieto y Francisca Guerra, comerciantes propietarias de pulperías y comprometidas en actividades conspirativas, es destacada en distintos relatos como agitadoras beligerantes.[29] Es de anotar que ambas mujeres por su oficio de posaderas estaban al

29 Nydia Gómez Leal, Jenni Mahecha González, Ana Serrano Gómez, (2010) «Ni pocas ni calladas. Participación de las mujeres el 20 de julio y en otros eventos de la Independencia», Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia (inédito), Martha Lux Martelo, Las mujeres en la Independencia …. Op. Cit,

tanto de la información relevante que circulaba por la ciudad y entre las regiones cercanas.

Aída Martínez subraya el acento elitista y androcéntrico en los registros de esa actividad tumultuaria ya que se refieren a las mujeres en dos sentidos: como integrantes de la plebe o como valientes y aguerridas asignándoles atributos varoniles; además, anota que los escritos recalcan la diferenciación entre las mujeres del pueblo y las de la élite.[30] Es notable esa diferenciación en el escrito de José María Caballero quien le dedica dos fragmentos del *Diario de la Independencia* al ambiente de tensión y exacerbación de los ánimos respecto a las relaciones entre los activistas, el pueblo y los acontecimientos desencadenados en agosto, luego del Grito de Independencia:

> *«Día 13. … En esto don José María Carbonell y otros insistieron al pueblo para que pidiesen que pusiesen al exvirrey en la cárcel, que le pusiesen grillos; y a la exvirreina en el divorcio. Todos lo pedían a gritos, pero es de advertir que los que pedían esto era la gente baja, pues no se advertía que hubiese gente decente. Efectivamente, consiguieron su pedimento y sacaron al exvirrey por una calle formada por un numerosísimo pueblo, y lo condujeron a la cárcel y le pusieron grillos. La infame plebe de mujeres se juntaron y pidieron la prisión de la exvirreina al divorcio. Formaron estas una calle desde el convento de La Enseñanza hasta la plaza, que pasarían de 600 mujeres. Como a las cinco y media la sacaron del convento, y aunque la iban custodiando algunos clérigos y personas de autoridad, no le valió, pues por debajo se metían las mujeres y le rasgaron la saya y el manto, de suerte que se vio en bastante riesgo, porque como las mujeres, y más atumultadas, no guardan ningún respeto, fue milagro que llegase viva al divorcio. Las insolencias que le decían eran para tapar oídos.*

30 Martínez A Op. Cit.

> *Día 14. Este día se juntó toda la nobleza en la plaza y pidió a la junta que sacasen a los exvirreyes de la prisión y los llevasen al palacio; lo consiguieron; fue la junta a la cárcel y lo sacaron con una solemnidad no vista. Las señoras fueron al divorcio y sacaron a la exvirreina y la condujeron al mismo palacio. Todo el día se mantuvo la plaza cercada de tropas de a pie y a caballo sin dejar entrar a nadie.»*[31]

Entre 1810 y 1816 en la Nueva Granada los movimientos autonomistas e independentistas ensayaron la construcción de un nuevo orden. En ese proceso se expresaban las tensiones regionales y entre las ciudades relacionadas con vínculos económicos y políticos históricos: Cartagena y Mompox, Valledupar y Santa Martha, Cali y Popayán, Tunja y Santafé, El Socorro y Girón. Los ensayos de organización del nuevo Estado ocasionaron diversos enfrentamientos locales y regionales. En el territorio neogranadino por entonces, las tres tendencias en pugna por el control político y administrativo dominaban porciones del territorio. La monárquica que resistía los avances independentistas, sustentada en un ejército profesional experimentado y con dotaciones y abastecimientos solventes. La federalista conformada el 27 de noviembre de 1811 en Tunja, cuando las provincias de Antioquia, Cartagena, Neiva, Pamplona y Tunja suscribieron el Acta de la Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, conformada por huestes reclutadas gran parte de manera forzosa, entre el pueblo y sin suficiente experiencia militar. A esta tendencia se oponían la corriente centralista liderada por Antonio Nariño que agrupaba a los partidarios de un estado fuerte unificado, también sustentada en un ejército popular.

La propagación de la guerra en el territorio neogranadino implicó a las mujeres de los diversos estamentos en las dinámicas de la guerra. Las mujeres del común seguían en la retaguardia a los combatientes,

---

31 Tomado de: José María Caballero, (1989) «Prisión de los virreyes» en, Jorge Orlando Melo, selección y presentación de textos, *Reportajes de la Historia de Colombia*, Planeta, Colombia Editorial, S.A. pág.323 - 324.

en ocasiones por tratarse de sus allegados, esposos, hijos, amantes para suplir el abastecimiento, alimentación y, licor; ofrecer apoyo emocional y aún asistencia sanitaria. En las movilizaciones militares como copartícipes de la inteligencia para las campañas, los desplazamientos para la defensa de sus vidas, junto con grupos familiares; experimentaron las privaciones del desabastecimiento y empobrecimiento de las regiones como lo detalla Alonso Valencia Llano en la sociedad caucana. Las patriotas de las diferentes tendencias y las realistas sufrieron las retaliaciones de las derrotas por parte de los contendores, las delaciones, las ejecuciones y destierros.

Hermes Tovar Pinzón, localizó en el Fondo Caicedo del Archivo General de la Nación unas cartas intercambiadas durante diez y nueve meses entre la pareja de esposos oriundos de Santafé, conformada por María Celestina Rubio y José Manuel Cárdenas durante su separación forzada por motivo del reclutamiento. Esta pareja eran padres de varios niños y niñas pequeños. José Manuel Cárdenas había sido reclutado en 1810 y adscrito a las milicias que partieron hacia el Sur para apoyar a las Provincias Unidas. Las cartas de él fueron suscritas en Cali, Tambo, Popayán, Pasto y Tunja, un itinerario de gran movimiento por las rutas exigidas por una campaña militar de triunfos y derrotas. Las cartas de ella fueron suscritas en Santafé.[32] Las misivas permiten apreciar la implicación de unas personas del común a contextos de aquellas guerras. Las cartas de José Manuel reflejan sentimientos de incertidumbre y nostalgia, y el reconocimiento de la esposa como soporte emocional.

> *«Popayán 30 de abril de 1811*
>
> *Mi amada esposa de todo mi aprecio me alegraré que al recibo de esta te halles disfrutando de la salud que mi fino amor les desea en unión de mis queridos hijos a quienes saludo y pienso a cada instante, yo a Dios gracias me ha-*

32 Hermes Tovar, Pinzón, «Cartas de amor y guerra», en, ANHSC, No. 12, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, departamento de Historia, Bogotá, D. C., 1984, pp. 155 - 169.

*llo sin menor novedad solamente careciendo de tu amable compañía que me hallo tan desesperado que ya no se que hacerme y sin saber cuando será la partida … Me le darás muchas memorias a mi madre, a Pedro a ña Felipa a Ña Ignasia, a mi compadre Ramón, a mi comadre Ignasia … que los pienso mucho y que no veo la hora de verlos…»*

La correspondencia de María Celestina además de expresiones de afecto, también revelan la adaptación a las incertidumbres ocasionadas en la vida cotidiana en el ambiente de la guerra y las adaptaciones a la ausencia del esposo y padre proveedor. En febrero de 1811 le escribe a su esposo sobre las condiciones del empobrecimiento y las presiones en un medio hostil en que las mujeres son acosadas por las exigencias de la subsistencia.

*«[…] nos hallamos muy desnudos que a mi me da vergüenza salir a la calle […] como me ven tan pobre no hay quien me fie lo que es la mitad de cacao […]*

*«[…] más bien quiero obligarme a pasar necesidades como las que estoy pasando, tanto de mantención como de vestir; yo y mis tristes hijos que no obligarme a sujetarme a otro para deshonrarme y deshonrarlo a usted […]»*

## 4. De 1816 a 1819: las mujeres en la época del terror

A lo largo de las guerras de Independencia, las mujeres comprometidas con la causa de uno u otro sector en contienda experimentaron diferentes formas de castigo aleccionador. Pablo Rodríguez en su artículo sobre las ejecuciones, menciona que, recapitulando diferentes fuentes, allegó el dato de setenta y seis mujeres fusiladas y, afirma que, en la historia de la época no hubo otro país que hubiera vivido un hecho similar. En México, Venezuela, Perú, e incluso España, murieron en las batallas o en las cárceles, pero no enjuiciadas y sentencia-

das a muerte. Las ejecuciones se iniciaron desde el inicio de la guerra y el dato disponible sobre las primeras ejecuciones corresponde los fusilamientos en 1812 como lo asevera Aída Martínez citando al historiador Roberto Velandia. Pablo Rodríguez destacó que durante la Reconquista los fusilamientos aumentaron de manera importante; entre 1916 y 1917 se ocasionaron catorce y veintidós sentenciadas a pena de muerte, respectivamente, siendo el bienio que registra el mayor número de ejecuciones.[33]

Ana Serrano y Jenni Mahecha en sus elaboraciones plantean los principales mecanismos de represión ejercidos por las autoridades españolas, buscaban contener la cooperación de las patriotas a la insurrección. Las autoras argumentan que la intensidad de la represión revela el reconocimiento de las autoridades virreinales de la importancia de las acciones de las mujeres o, en otros términos, el reconocimiento de su poder. Los castigos no sólo fueron mecanismos de sanción sino también de regeneración y, ante todo, para debilitar a las fuerzas revolucionarias, pues de esa forma, perdían parte importante de su base social de apoyo cuando se produjeron las persecuciones y los ajusticiamientos.[34] Las autoras clasifican los castigos en la pena de muerte, destierro, secuestro de bienes, prisión y humillación pública y de acuerdo con los datos que aportan es posible identificar formas específicas de participación de las mujeres.

La pena de muerte pesó sobre aquellas mujeres que ofrecieron financiación a los insurgentes bien fuera en dinero, bestias y pertrechos; también sobre las conspiradoras, espías, transmisoras de notas y mensajes, las que escondieron fugitivos y armas en sus casas, las que acompañaban a las tropas como ayudantes y combatientes.

---

33 Rodríguez Jiménez Pablo, «Patíbulo, Mujeres e Independencia», *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Biblioteca Luis Ángel Arango, Volumen LIII No. 97, 2017, 31-43.

34 Ana Serrano Galvis y Jenni Lorena Mahecha Gonzáles, «Crimen y Castigo: Represión de las autoridades españolas contra las mujeres que participaron en la Independencia de la Nueva Granada», En Otras Palabras, No. 18 Mujeres, Cuerpos y Autonomía, Bogotá D.C., enero – diciembre 2010 103 a 110.

> *«El destierro consistía en expulsar de su lugar de residencia a aquella que se consideraba peligrosa para el mantenimiento del orden de la ciudad o pueblo al que pertenecía, por haber intervenido en hechos que se relacionaran de alguna manera con la causa independentista. La sentenciada era desterrada junto con todas las personas que se encontraban a su cargo, y para intensificar el castigo, muchas veces era obligada a marchar a pie hasta el destino del destierro, escoltada por los soldados que la insultaban mientras caminaba»*

El secuestro de bienes era una sanción adicional a los condenados a la pena de muerte y la rigurosidad de la sanción recaía sobre las mujeres, por lo regular las esposas de los ajusticiados quienes eran abocadas a la miseria, como fue el caso de Magdalena Ortega y de las demás mujeres de los patriotas ajusticiados. A la prisión eran conducidas las mujeres que acompañaban a las tropas como combatientes o ayudantes, las que recaudaban dinero o enviaban implementos para el sostenimiento de los insurgentes, las que participaban en revueltas y conspiraciones, las que pertenecían a una familia de reconocida trayectoria independentista. En general, podía ser encarcelada cualquiera que hubiera tenido algún tipo de contacto con la sedición.

## 5. El Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta 1821. La Ley de libertad de partos de 1821 y otras promesas de cumplimiento incierto

El Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta sesionó entre el mes de mayo y el mes de octubre de 1821 y creó la Gran Colombia. La Constitución que regiría la organización del Estado, seguiría el modelo de una república moderna de gobierno popular, representativo y de acuerdo con la división de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; se preservó, no obstante, la designación de la religión católica como la de la república. El Congreso produjo un corpus legislativo

formulado en los términos de las exigencias de un tiempo en el que aún parte del territorio, se encontraba en pie de guerra. Por lo tanto, el protagonismo masculino era muy visible en el campo militar, administrativo y en los negocios asociados a la economía de la contienda. Por ese motivo, las mujeres permanecieron en la penumbra. Si bien algunas disposiciones las concernían de manera directa o indirecta, como lo concerniente a la educación de las niñas, estas disposiciones se produjeron en un ambiente en que los legisladores procuraban la restauración del orden social. En continuidad con la diferenciación de los espacios de desempeño de los hombres y las mujeres de la sociedad colonial, los legisladores republicanos proyectaron consolidar el lugar de ellas en el mundo doméstico y la vida de hogar y el mundo de la política y de los negocios para los hombres.

El orden de género instituido ante todo para los sectores medios y las élites en la sociedad virreinal, durante las guerras de Independencia se había perturbado pues, en virtud del masivo reclutamiento de los hombres, en ocasiones desde los doce años para su incorporación a las tropas patriotas o realistas, las mujeres asumieron la jefatura de hogar y la administración de las casas, las haciendas y los negocios. La formación del nuevo orden proyectó la restauración que implicó el recogimiento de las mujeres a quienes se les pretendió delegar la formación de los nuevos ciudadanos que requería la república.

No obstante, precisamente por las exigencias de los tiempos, aunque fueron excluidas de las promesas de la ciudadanía de la sociedad republicana, ellas abrieron vías para el ejercicio de ciertas libertades, mediante su comparecencia a los tribunales para reclamar derechos sucesorios, indagar por las suerte de sus padres, esposos, hijos o hermanos que se habían reclutado de manera voluntaria o forzosa y sobre quienes no se tenían noticia; también para responder a los acreedores o para realizar las transacciones económicas requeridas por la administración de sus negocios, casas y haciendas. En esas comparecencias, las mujeres demostraron su confianza en las leyes y los mecanismos para salvaguardar sus intereses con lo cual, se entrenaron en una suerte de ciudadanía.

La Ley 21 de 1821 acerca de la libertad de partos, fue la única disposición que, en el Congreso de Cúcuta, se refirió de manera específica a las mujeres, anunciando un cambio significativo en la vida de un sector de ellas: las mujeres esclavizadas con lo cual se emprendió la abolición gradual de la esclavitud. Desde entonces, ellas dejarían de legar a sus hijas e hijos la esclavización, aunque continuaron sometidas al régimen de propiedad privada de las y los esclavistas, hasta las reformas liberales de mediados del siglo XIX cuando se abolió la esclavitud en Colombia mediante la Ley 21 del 21 de mayo de 1851, durante el gobierno de José Hilario López en contextos de las revoluciones liberales de mediados del siglo XIX. Sin embargo, debido a su designación como libertas, aquellas mujeres debieron asumir formas de integración que las diferenciaba, fortaleciéndose una discriminación racializada que, en Colombia, ha tenido efectos en la larga duración.

La polisemia de la libertad como categoría social, económica y política circuló en diferentes discursos de los regímenes esclavistas americanos y, por supuesto, en el ambiente de las personas esclavizadas, quienes vivieron la experiencia de la tensión entre la esclavización y la aspiración a la libertad. En particular, las mujeres, usaron diferentes estrategias para conseguir la manumisión. Es decir, dejar de estar sometidas al régimen de propiedad y lograr ejercer libertades tales como el desempeño de un oficio para generar ingresos, elegir a sus consortes, elegir los atuendos de su preferencia, circular por los diferentes escenarios de interacción social e inclusive, participar en deliberaciones políticas. La promesa de la libertad había movilizado a sectores de esclavizadas a adherirse a la causa patriota.

Inírida Morales, Rafael Antonio Díaz, María Eugenia Chávez han contribuido a documentar con base en la consulta de los expedientes judiciales, el uso de los mecanismos legales por parte de las mujeres esclavizadas, para acceder a la libertad con base en argumentos tales como las promesas de los dueños. Las cartas de libertad testifican la compra, con recursos propios ahorrados por su trabajo o, por la buena voluntad de dueñas y dueños, expresada en los testamentos, de muy difícil cumplimiento por la interferencia de los herederos forzosos

quienes postergaban o negaban la voluntad de los testadores. Quienes han investigados los juicios criminales, advierten que la huida, e inclusive, alternativas desesperadas como la interrupción de la gestación o el infanticidio, constituían estrategias para evitarle a sus hijos e hijas, esa herencia ignominiosa de la esclavización.

En otra perspectiva, eruditos y proyectistas, construyeron diferentes argumentaciones basadas en las fuentes clásicas antiguas, o bíblicas, que planteaban la legitimidad de la esclavitud en contextos de la guerra justa, o la situaban en términos antagónicos con las sociedades civilizadas católicas en los que circulaban las ideas sobre la libertad natural, el derecho de gentes o, el cuestionamiento a la legitimidad de la esclavización. Por supuesto, en otra perspectiva, el abolicionismo de origen ilustrado también circulaba entre círculos influyentes comprometidos con las ideas republicanas.

María Eugenia Chávez ofrece al respecto una disertación sobre los discursos abolicionistas de tres letrados. El primero de estos, considerado por la autora, pionero en su tipo en la América hispana republicana, se refiere a la ley de libertad de vientres presentada en 1814 por Juan del Corral y José Félix de Restrepo a la Legislatura de la República de Antioquia, en el Nuevo Reino de Granada. Estos reformadores a la vez que planteaban la libertad de los esclavizados se preguntaban por su integración en la comunidad política, dado que se trataba de personas sin instrucción que podían protagonizar desórdenes y disturbios; además, expresaban la intensión de la salvaguarda del orden que podría verse amenazado por los levantamientos o rebeliones. Estos planteamientos fueron la base de la sustentación de José Félix de Restrepo al proponer la Ley 21 de 1821 de Libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, aprobada en el Congreso Constitucional de Cúcuta el 21 de julio.

### *5.1. Hacia una manumisión gradual*

En el «Discurso sobre la manumisión de esclavos pronunciado en el Soberano Congreso de Colombia reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta» en 1821, José Félix de Retrepo abre su disertación sobre la

Libertad como don de Dios y, apela a las fuentes bíblicas, reinterpretando aquellos pasajes en que pareciera, justifican la esclavización en contextos, por ejemplo, de las guerras justas. Se refiere también a las fuentes clásicas antiguas y a la incompatibilidad entre la construcción de las naciones republicanas y el mantenimiento de la esclavitud. No obstante, sustenta la manumisión gradual respetando a quienes verían afectados sus intereses económicos y, justificando las indemnizados por parte del erario. En su pronunciamiento condena el secuestro en África de jóvenes, hombres, mujeres y niños; la trata y, las condiciones del transporte hacia América. Condena también los tratos proporcionados por plantadores y mineros, los principales estamentos de la sociedad que concentraron personas esclavizadas.

En una extensa referencia Félix de Restrepo recrea la escena de la vida familiar prototípica desde la perspectiva de los jefes de hogar esclavizados y la socialización de las hijas y los hijos.

> *«[…] si se les permite ser padres, esta fatal indulgencia no sirve sino para aumentar su miseria. Las tristes compañeras de sus placeres furtivos son también las compañeras de sus más duros trabajos; y ellos tiene el dolor de verlas en un estado doblemente infeliz juntar el fardo de la naturaleza […] el de una mancha que jamás disminuye. Apenas estos hijos han nacido cuando las pobres madres se ven forzadas a atarlos sobre sus espaldas para no interrumpir su trabajo y seguir a sus maridos en los campos» (Restrepo 1822 8).*

> *«El chasquido de los azotes, la voz áspera de los mayordomos y los gritos de dolor, son los primeros acentos que hieren los oídos de estos pequeños desafortunados» (Restrepo 1822 8).*

Entre las referencias a las condiciones de vida y de trabajo y a los tratos violentos de los esclavistas, José Félix de Restrepo se refiere a la desigualdad en el número de hombres y mujeres en las haciendas, que los amos no corrigen. De ahí, afirma, surgen los amanceba-

mientos, los incestos, los adulterios; por lo demás, argumenta que los matrimonios suelen ser por elección del amo, de ahí, las discordias domésticas (Restrepo 1822 19). Y afirma que las esclavas que han caído en alguna fragilidad, intimidadas por el castigo o, movidas por el pudor, procuran el aborto o descuidan la prole (Restrepo 1822 19).

En síntesis, José Félix de Restrepo argumenta que la esclavitud es opuesta a la Ley fundamental de la República de Colombia y que el remedio radical se presenta por sí mismo. Es la libertad de vientres. Con base en ese discurso, se promulgó la Ley 1 del 21 de Julio de 1821 Sobre la libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos que plantea.

> **Artículo 1:** *Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la promulgación de esta ley en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros civiles de las municipalidades y en los libros parroquiales.*

En el tercer considerando legisla sobre la extinción gradual de la esclavitud para no comprometer la tranquilidad pública ni vulnerar los derechos de los propietarios, proyectándose que en un «corto número de años» sean libres todos los habitantes de Colombia. Y fueron treinta años los que transcurrieron, hasta ser declarada la plena libertad en la república. Los siguientes cuatro artículos de la Ley plantean la obligación de los dueños de los y las esclavizadas de educar, vestir y alimentar a sus hijos e hijas. Ellas y ellos en recompensa, deberán indemnizar a los amos de sus madres los gastos invertidos en su crianza, con sus servicios hasta cumplidos los 18 años.

Es de advertir que en la documentación es perceptible un uso equivalente de la expresión **libertad de vientres**, un principio jurídico que, en el siglo XIX, se asumió en las sociedades abolicionistas, consistente en otorgar la libertad a los hijos nacidos de esclavas y, **libertad de partos.** En todo caso estas dos expresiones se centran en la corporeidad, en la diferencia sexual que alude a la potencialidad reproductiva femenina y a la maternidad, vinculando de manera indefectible

la suerte de la madre a la de sus hijas e hijos. Por lo demás, ambas expresiones definen las prácticas dilatorias respecto a la libertad de las mujeres, puesto que, la manumisión sería para las hijas e hijos de las mujeres esclavizadas desde el momento del nacimiento, aunque condicionada al cumplimiento de los 16 años según se estipuló para Antioquia en 1814, o de los 18 años, según lo definió el Congreso de Cúcuta en 1821 para la Gran Colombia. La libertad de las mujeres esclavizadas sería aplazada hasta que se cumplieran algunos de los procedimientos usuales. En todo caso, sobre ellas se mantenía la esclavización hasta que la obtuvieran por sus propios medios o, con la contribución de sus consortes o parientes ya libertos o, en casos excepcionales, por las acciones filantrópicas o de buena voluntad de las dueñas o dueños.

### *5.2. Indicios sobre la esquiva libertad, igualdad y ciudadanía de las mujeres y su invisibilidad en la nueva república.*

En el corpus de las disposiciones producidas en el Congreso de Cúcuta, se advierte la masculinización de la sociedad ya que gran parte de las leyes y los decretos, concernían a la organización del Estado, la defensa y la hacienda, que corresponden al mundo público y de lo político. El Congreso estaba compuesto por setenta y dos, cuarenta y cinco por la Nueva Granada y veintisiete por Venezuela. Entre ellos doce presbíteros y un obispo. En el primer considerando El DECRETO 14 de mayo de 1821 sobre Dietas de los Diputados del Congreso General de la República de Colombia, se expone «La necesidad urgente que hay de proporcionar recursos para la subsistencia de los diputados, especialmente cuando han venido de tan largas distancias, algunos sin haber recibido habilitación para su viaje, y la mayor parte contando ya cinco meses de haberse separado de sus casas; Resuelve.

> «**Artículo 1:** *La asignación alimenticia en dinero efectivo de los diputados al Congreso queda reducida a tres pesos diarios, que les serán satisfechos desde el día de la instalación del Congreso».*

Este estipendio fue reducido a esa suma, cuando originalmente se les había ofrecido diez pesos diarios. Como en el poema de Bertold Brecht, surge la pregunta acerca de quienes habilitaban los albergues, proporcionaban la ropa de cama y el lavado de las prendas, preparaban la comida, la servían y atendían los demás requerimientos de los diputados.

Un DECRETO del 4 de Julio, sobre formación de un ejército de reserva y exacción de un empréstito hipotecando las rentas nacionales se planteaba que…

> *El Congreso General de Colombia, oída la exposición que en 15 de mayo de este año hace el General Vicepresidente de Cundinamarca del estado militar del Departamento y de la necesidad de nuevos, extraordinarios y prontos fondos para sostener el Cuerpo de reserva que debe organizar, según las órdenes del Gobierno, para terminar en poco tiempo una guerra que prolongándose más asolaría el país […]*

Y decreta lo siguiente:

> «**Artículo 1:** *En el Departamento de Cundinamarca se levantará un cuerpo de reserva de ocho a diez mil hombres, cuyo alistamiento, organización, instrucción y disciplina, dispondrá su Vicepresidente en cumplimiento de las órdenes del Libertador Presidente a las cuales en nada se deroga, conformándose a los reglamentos que se hayan expedido sobre la materia; y para cuya ejecución el mismo Vicepresidente tomará las más seguras precauciones a fin de que se guarde la debida proporción con la población respectiva de cada provincia, sin dar lugar a las quejas que siempre produce la desigualdad».*

Y como en la anotación anterior, ¿cuáles eran las condiciones de trabajo de quienes se encargarían de aprovisionar un ejército como el proyectado?

En otra perspectiva el DECRETO (27 de Junio) Sobre indulto a varios delincuentes.

El Congreso General de Colombia, decreta lo siguiente:

> **Artículo 1:** *Gozan de este indulto todos los presos que se hallen en las cárceles de la República, siempre que no hayan cometido los delitos de homicidio voluntario, falsificación de moneda, mala versación de caudales públicos, rapto, hurto calificado o simple, incendio, bestialidad, sodomía y desafío.*
>
> **Artículo 10:** *Los Esclavos destinados al servicio de las armas que hayan cometido el delito de deserción, si se hallaren en las provincias en donde residen sus antiguos amos, gozarán de este indulto si se acogen a él, como los demás desertores; y una vez que les sea aplicada la gracia elegirán uno de los dos extremos, o el de volver a su antigua esclavitud o el de continuar en el servicio de las armas.*

Respecto al primer artículo, es de anotar que gran parte del repertorio de los delitos comprometían la responsabilidad penal masculina, excepto quizás, el homicidio voluntario, el hurto calificado o simple y el incendio. En cuanto al artículo décimo, valga subrayar que las mujeres esclavizadas, no contaron con la posibilidad ofrecida a los hombres, de acceder a la libertad por la vía del reclutamiento ni con otro beneficio equivalente.

**La LEY (1) (17 de Septiembre) Sobre modo de conocer y proceder en las causas de fe**, representa un cambio contundente que avanza a la separación de poderes entre la Iglesia y el Estado. El articulado plantea:

> *El Congreso General de Colombia, CONSIDERANDO: ser uno de sus primeros deberes el conservar en toda su pureza la religión católica, apostólica, romana, como uno de los más sagrados derechos que corresponden a los ciuda-*

*danos y que influyen poderosamente en el sostenimiento del orden, de la moral y tranquilidad pública, DECRETA LO SIGUIENTE:*

**Artículo 1:** ***Se extingue para siempre el Tribunal de la Inquisición, llamado también Santo Oficio; jamás podrá restablecerse, y sus bienes y rentas se aplicarán al aumento de los fondos públicos.***

El Tribunal del Santo Oficio de Cartagena se había fundado el 25 de febrero de 1610 con jurisdicción además de la ciudad que lo albergaba, sobre las Diócesis de Santo Domingo, Santa Fe, Panamá, Santa Marta, Puerto Rico, Popayán, Venezuela y Santiago de Cuba. El tribunal estaba encargado de investigar perseguir y juzgar a los convictos de judaísmo, luteranismo, otras herejías; y a los mahometanos, adivinos, nigromantes, renegados, brujas, e interpretadores de sueños. No estaba autorizado a proceder contra las y los indígenas, pero sí contra los esclavizados. El 2 de febrero de 1614 se celebró el primer auto de fe que condenó a diez y nueve reos y reas, entre los que figuraron cinco personas acusadas de brujería: dos hombres y tres mujeres.

La abolición del Tribunal de la Inquisición es de gran trascendencia por cuanto inicia la supeditación de los poderes eclesiásticos a los poderes civiles en materia penal. Se suprime así un andamiaje punitivo que representaba una amenaza a las mujeres que se dedicaban a prácticas que fueron brutalmente reprimidas, como la yerbatería y la herbolaria que se asimilaban a la hechicería o brujería; lo mismo que el oficio de las parteras que suscitaba tantas desconfianzas. Gran parte de las sospechosas y condenadas, según lo revelan los expedientes, fueron mujeres esclavizadas y libertas.

### *5.3. Promesas de cumplimiento incierto*

La realización de la educación y de la Filantropía como los ideales de la Ilustración, fueron formulados por los diputados en el Congreso de Cúcuta, retomando elementos de las tradiciones católicas virreinales que se habían afirmado en esos campos. La educación de las niñas

y las jóvenes figura en el orden de la construcción de un compromiso del Estado con la educación pública, aún en contextos de restricción del gasto y apelando a las contribuciones voluntarias. Veamos.

> *La LEY (1) (6 de Agosto de 1821) sobre el establecimiento de escuelas de niñas en los conventos de Religiosas, el Congreso General de Colombia, CONSIDERANDO:*
>
> *1. Que la educación de las niñas y de las jóvenes que deben componer una porción tan considerable y de tanto influjo en la sociedad exige poderosamente la protección del Gobierno.*
>
> ***2. Que en el estado actual de guerra y desolación de los pueblos es imposible que el Gobierno de la República pueda proporcionar los fondos necesarios para escuelas de niñas y casas de educación para las jóvenes.***
>
> *3.) En fin, que por motivos semejantes y por miras de una política justa y religiosa, los Reyes de España por una cédula y breve pontificio, expedidos antes de la transformación política de los países que hoy componen a Colombia, y posteriormente por otro breve inserto en el decreto de 8 de julio de 1816 habían prevenido que en todos los conventos de religiosas en que se juzgare conveniente se abrieran escuelas o casas de educación para las niñas, facultando el Sumo Pontífice a los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y demás prelados, para hacer a las religiosas las dispensaciones necesarias al establecimiento de las mencionadas escuelas y casas de educación.*

Por lo demás, la LEY (1) (6 de Agosto) sobre establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, el Congreso General de la República de Colombia,

> *CONSIDERANDO: 1 Que la educación que se da a los niños en* ***las escuelas de primeras letras*** *debe ser la más generalmente difundida, como que es la fuente y origen de todos los demás conocimientos humanos. 2. Que sin saber leer y escribir los ciudadanos no pueden conocer fundamentalmente las sagradas obligaciones que les imponen la religión y la moral cristiana, como tampoco los derechos y deberes del hombre en sociedad, para ejercer dignamente los primeros y cumplir los últimos con exactitud. Resuelve en el artículo 11. Los maestros deberán, por lo menos, enseñar a los niños a leer, escribir, la ortografía, los principios de aritmética, los dogmas de la religión y de la moral cristiana, con los derechos y deberes del hombre en sociedad. Y en el artículo 17:* ***Siendo igualmente de mucha importancia para la felicidad pública la educación de las niñas****, el Poder Ejecutivo hará que, por las suscripciones voluntarias de que habla el artículo 49, o por otros arbitrios semejantes, se funden escuelas de niñas en las cabeceras de los cantones y demás parroquias en que fuere posible, para que en ellas aprendan los principios de que habla el artículo 11,* ***y además, coser y bordar****. Estas escuelas quedarán sujetas a las reglas antecedentes, y el Poder Ejecutivo propondrá al Congreso los medios que juzgue oportunos para aumentar su número y asegurar su dotación.*

Como se aprecia en la retórica de los fundadores de la República, la educación de las niñas fue considerada como una de las condiciones del nuevo orden. Sin embargo, condicionada a la disponibilidad presupuestal y en todo caso, delegada a las instituciones religiosas.

Respecto a las reparaciones simbólicas y materiales por la muerte en servicio activo en las armas, se expidió el DECRETO del 13 de Octubre, sobre memoria de los muertos por la Patria, y consideraciones y recompensas a que son acreedores sus viudas, huérfanos y padres. En los considerandos se expresaba que

> *El Congreso General de Colombia, penetrado de justo dolor por la situación triste y desolada de las viudas, huérfanos y padres de tantos hijos de Colombia, inmolados a la patria en los campos del honor y en los patíbulos elevados por la crueldad para castigar la virtud eminente del patriotismo […] DECRETA LO SIGUIENTE: 19 Todos los colombianos muertos en los campos del honor y de la gloria defendiendo la independencia de su patria, son beneméritos de ella en grado eminente, y su memoria debe conservarse fielmente en los anales de la República.*

En el artículo 4 se establece

> *[…] que las viudas, los hijos menores,* ***las hijas honestas*** *y los padres de los que murieron de cualquier modo de los expresados, si por los empleos de los muertos tienen opción al montepío militar o ministerial, en conformidad de las leyes de España que se conservan con vigor en Colombia o de las particulares de la República, deben comenzar a gozar de él, luego que se arregle este ramo importante y haya fondos para satisfacer esta deuda de justicia, a cuyo efecto se encarga especialmente al Gobierno su organización […]*
>
> *5. Al instante que se disminuyan las atenciones actuales de la guerra, cuando se vean los aumentos de las rentas nacionales como efectos de las leyes que se han dado, y se cuente con un sobrante de ellas, el Gobierno, con los informes necesarios, propondrá al Congreso las pensiones que deba decretar en favor de las viudas, huérfanos y padres, que no tengan opción de montepío, y entonces serán aliviadas las penalidades y miseria de personas que siempre son dignas de la compasión y consideraciones nacionales.*

En los momentos coyunturales de la fundación de la Gran Colombia, cuya constitución se mantuvo vigente durante diez años, las mujeres

postergaron por un tiempo su reclusión en sus hogares, exigida por el imperativo de restaurar el orden de género sustentado en el ideal del *Ángel del Hogar*. Este ideal fue asimilado de manera lenta entre las mujeres urbanas de las élites, más no en las mujeres de los sectores populares quienes a su manera, continuaron ocupando los espacios públicos y procreando los hijos que las sucesivas guerras del siglo XIX fue reclutando.

Varias generaciones de afro neogranadinas vivieron el tránsito de la esclavización a la libertad asumiendo la heterodesignación de libertas, según la cual fueron vinculaba a una adscripción indeleble que reproducía la discriminación por motivos de origen. La recuperación en la ficción literaria, en la producción audiovisual, en la historiografía, en la iconografía de los procesos de manumisión en contextos de la Independencia, ha impreso un sello romántico a los actos de buena voluntad de sectores de familias esclavistas. Sin embargo, estas prácticas fueron quizás, más bien excepcionales que prácticas comunes.

En otra perspectiva, María Eugenia Chávez proporciona claves para la interpretación, desde la perspectiva de la de construcción y redefinición de la identidad y sus diferentes matices, de las representaciones de la libertad y la esclavitud. En su estudio sobre María Chiquinquirá Díaz la protagonista de esta investigación informa que ella inició una demanda de libertad en Guayaquil en 1794, argumentando que, en realidad, nunca fue esclava sino liberta. Afirmaba también que era una mujer libre y el amo, insistía en nombrarla esclava. Respecto a la identidad *racial*, en la documentación unas veces era identificada como negra, otras como mulata y otras como zamba. La autora plantea entonces que María Chiquinquirá no es ni negra ni blanca; ni libre ni esclava. «Es una mujer que ha iniciado un viaje de movilidad social»

Hasta el momento no se cuenta con representaciones de mujeres esclavizadas, negras, mulatas o zambas de la sociedad esclavista de la Nueva Granada colonial y tampoco, de las mujeres durante la Independencia, aunque de las demás mujeres tampoco. El dibujo y el grabado eran oficios infrecuentes y sus productos no perdurables. Los artistas de la Expedición Botánica representaron la naturaleza y

el paisaje sin imágenes humanas. Los acuarelistas de la Comisión Corográfica hacia 1853, dibujaron ciertas formas de integración de las afrocolombianas como libertas, en distritos escenarios; sin embargo, esa identidad contribuyó a la instalación de la diferencia racializada, como un motivo de discriminación en la cultura colombiana.

Entre los personajes de la ficción en la novela costumbrista, romántica y del realismo mágico, se recrean imágenes de mujeres esclavizadas en sus funciones de madres, nodrizas, ayas cercanas a la intimidad de las familias esclavistas, aunque sin el reconocimiento merecido a su contribución a la ética del cuidado.

Diferentes recorridos por escenarios distintos en la segunda mitad del siglo XIX permiten apreciar a las mujeres libertas compartiendo los espacios de trabajo libre en la ciudad y el campo, con las demás mujeres; en el pequeño comercio, en industrias artesanales. También en momentos de ocio. Inclusive en momentos de esparcimiento. Además, ataviadas con atuendos que estaba prohibido que usaran cuando sobrellevaban la esclavización, tal como se observa en algunas láminas de la colección de acuarelas de la Comisión Corográfica. En todo caso, aquella generación de mujeres, eran ya libres, pero no iguales. Y, como las demás mujeres, ciudadanas tampoco.

## Lámina 93

**Título:** *Mujeres blancas [recurso electrónico]: provincia de Ocaña / Carmelo Fernández*

**Autor:** Fernández, Carmelo,1810-1887

**Colaboradores:** Nueva Granada. Comisión Corográfica

**Editor:** 1850

## Lámina 66

**Título:** *Plaza de Quibdó [recurso electrónico]: provincia del Chocó / Manuel María Paz*

**Autor:** Paz, Manuel María,1820-1902

**Colaboradores:** Nueva Granada. Comisión Corográfica

**Editor:** 1853

## Lámina 35

**Título:** *Tejedoras y mercaderas de sombreros nacuma en Bucaramanga. Tipos blanco mestizo i zambo [recurso electrónico]: provincia de Soto / Carmelo Fernández*

**Autor:** Fernández, Carmelo,1810-1887

**Colaboradores:** Nueva Granada. Comisión Corográfica

**Editor:** 1850

## Lámina 121

**Título:** *Lavadoras de oro, río Guadalupe [recurso electrónico]: Medellín / Enrique Price*

**Autor:** Price, Henry, 1819-1863

**Colaboradores:** Nueva Granada. Comisión Corográfica

**Editor:** 1852

## Referencias

### *Fuentes Jurídicas*

Constitución de la República de Colombia MDCCCXXI. Rosario de Cúcuta. Año de 1821. Bruno Espinosa Impresor del Gob. Gral.

https://repositorio/bitstream/handle/unal/2199/constitucion_de_la_republica_de_colombia.pdf?sequence=2&isAllowed=y

### *Leyes de 1821*

Discurso sobre la manumisión de esclavos, pronunciado en el Soberano Congreso de Colombia reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta en el año 1821. En Bogotá Año de 1822. Imprenta del Estado, por Nicodemo Lora.

https://redaprende.colombiaaprende.edu.co/metadatos/recurso/discurso-sobre-la-manumision-de-esclavos-pronuncia/

## Bibliografía

Aguilera M. (1985). *Los Comuneros: guerra social y lucha anticolonial,* Universidad Nacional de Colombia.

Buitrago S. L. (2022) «Las mujeres de la tertulia del Buen Gusto y sus amores», Credencial Historia No. 273.

Camacho, J. (2004). «Silencios elocuentes, voces emergentes: Reseña bibliográfica de los estudios sobre la mujer afrocolombiana». En Panorámica afrocolombiana. Estudios sociales en el Pacífico. Claudia Mosquera, M. Clemencia Ramírez y Mauricio Pardo, eds, pp.167-210. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Universidad Nacional de Colombia.

Chaves M.E. (2001). *Honor y Libertad: discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava*. (Guayaquil a finales del periodo colonial). Departamento de Historia e Instituto Iberoamericano de la Universidad de Gotemburgo. Suecia.

Chaves María Eugenia (2014) «El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientres libres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios» *Fronteras de la Historia* Vol. 19, N.˚ 1. pp. 174-200, enero-junio.

Chaves M. E. y Espinal J. J. (2020). «Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo» Memoria revista digital de historia y arqueología desde el caribe colombiano. Año 16, n.º 41, mayo - agosto de 2020.

Cruz R. E (2008) «La abolición de la esclavitud y la formación de lo público político en Colombia 1821-1851» Mem.soc / Bogotá (Colombia), 12 (25): 57-75 / julio-diciembre.

Díaz R. A. (2002) «La manumisión de los esclavos o la parodia de la libertad. En el área urbano-regional de Santa Fe de Bogotá, 1700 – 1750. En; Mosquera Claudia, Pardo Mauricio, Hoffmann Odile, *Afrodescendientes en las américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche pour le Developpement, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Colombia 75 98.

Farge A. (1993). «La amotinada», Georges Duby y Michelle Perrot, *Historia de las mujeres. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Taurus, Madrid, 1993 pág. 531.

Gómez G. A. (1978) Mujeres heroínas en Colombia y hechos guerreros. Medellín: Talleres Grafios Interpres.

Gonzáles J, (2010) Re-imaginando y Re-interpretando a las mujeres en la independencia: historiografía colombiana y género». Grupo de Estudios Región. Departamento de Historia. Universidad del Valle. Maestría en Historia e Identidades Colectivas. Procesos Históricos, N.º 17, enero-julio.

Gonzales de M S. (2010) «Historias clonadas de la heroína de la Independencia Policarpa Salavarrieta. Contra-imágenes e imágenes después de los acontecimientos del 9 de abril de 1948.» XV Congreso de Historia de Colombia, Bogotá, 2010.

Hincapié B. A. (1996) *Tras la imagen y la presencia de Policarpa*, «La Pola» Bogotá: FOCO Editores.

López J M. (2020) *Morir de amor, Violencia conyugal en la Nueva Granada. Siglos XVI al XIX*. Bogotá: Ariel, 2020.

López J. M. (2019) «Mujeres e Ilustración durante la Independencia», Boletín cultural y bibliográfico, vol. LIII, N.º 97, 2019

Lux M. M. (2010) «Las mujeres de la Independencia en la Nueva Granada: acciones y contribuciones» en, Pablo Rodríguez (Dir) *Historia que no cesa. La independencia de Colombia (1780- 1830)*, Bogotá Editorial Universidad El Rosario.

Lux M. M. (2014) *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada 1790-1830)*. Universidad de los Andes, facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia 2014.

Martínez C. A. (2008) «Bicentenario de la Independencia ¿Cómo se ha percibido la participación femenina en las luchas de la independencia?», Boletín de Historia de Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia ese mismo año, Vol. 95, Nº. 842, 2008, ps. 443-454.

Monsalve J.D. (2010). *Heroínas de la Independencia*, Bogotá: Academia Colombiana de Historia.

Maya L. A. (2002) «Paula de Eguiluz y el arte del bien querer. Apuntes para el estudio de cimarronaje femenino en el Caribe, siglo XVII. Historia Crítica No. 24, Universidad de Los Andes, Bogotá.

Morales Inírida (2003) «Mujer negra, mirar del otro y resistencias. Nueva Granada siglo XVIII», *Memoria y sociedad* No. 15.

Museo Nacional de Colombia (1996) *Policarpa 200. Exposición conmemorativa del Bicentenario del nacimiento de Policarpa Salavarrieta*, 28 de febrero al 15 de abril de 1996.

Nájera A. (2007) «El precio de la Independencia en la Primera República: La población de Cartagena de Indias (1814 – 1816) en, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol 12, No 1, Universidad Industrial de Santander.

Pérez Cantó P. y De la Nogal R. (2006) «Las mujeres en la arena pública» en, Isabel Morant (Dir) *Historia de las mujeres en España y en América Latina*, Vol II El Mundo Moderno, Cátedra.

Presidencia de la República de Colombia. (1995). *Las mujeres en la Historia de Colombia*, Tomos I, II, III, Mujeres y Cultura, Norma, Santafé de Bogotá, 1995.

Ramírez M H. (2000). *Las mujeres y la sociedad de Santafé de Bogotá* Bogotá: ICANH.

Ramírez M H (2019) «Las madres y las viudas de la Independencia», *Boletín Cultural y bibliográfico*, VOL. LIII, N.º 97, 2019 p 45 57.

Rauch J.M. (1995). «Los comuneros olvidados: La insurrección de 1781 en los llanos de Casanare en, *Boletín cultural y bibliográfico*, Banco de República, V. XXXIII, No. 46, Bogotá, 1995, pág. 7.

Rodríguez J. P. (2019) «Patíbulo, Mujeres e Independencia», *Boletín cultural y bibliográfico*, VOL. LIII, N.º 97, p 31-43.

Serrano G. A (2011) «Castigos aplicados a las mujeres que participaron en el proceso de la Independencia de la Nueva Granada» en, María Isabel de Val Valdivieso y Cristina Segura Graíño, Coordinadoras, *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Almudayna, págs. 324 - 336.

Serrano G. A (2019). «Escritura y opinión política de las mujeres durante la Independencia de la Nueva Granada», *Boletín cultural y bibliográfico*, VOL. LIII, N.º 97, p 58 75.

Tovar P. H. (1984) «Cartas de amor y guerra», en, ANHSC, No. 12, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, Bogotá, D. C. pp. 155 - 169.

Valencia Ll A. (2001) *Mujeres Caucanas y Sociedad Republicana*, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Centro de Estudios Regionales Región, Cali.

Vergara F A y Cosme P C. L. (2018) (editoras académicas), *Demando mi libertad: mujeres negras y sus estrategias de resistencia en la Nueva Granada*, Venezuela y Cuba, 1700-1800Cali. Universidad Icesi, 2018.

Zambrano F. (1994). Historiografía sobre los movimientos sociales. Siglo XIX», *La historia al final de milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*, Volumen 1, Editorial Universidad Nacional, Facultad de ciencias Humanas, Departamento de Historia, pág. 151.

editorialfeministavs.com